

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de cambio de centro de 25 de enero de 2007, recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0757/753.

Núm. Expte.: 352-2003-41-0757/753.

Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don José Díaz Montoya, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 25 de febrero de 2007, se dicta resolución de cambio de centro respecto a las menores D.D.C. y M.D.C. con expedientes de protección núm. 352-2003-41-0757/753.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Díaz Montoya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y Documento regulador de relaciones personales de 15 de febrero de 2007, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2003-41-0756.

Núm. Expte.: 352-2003-41-0756.

Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don José Díaz Montoya se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de febrero de 2007 se dicta resolución de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales respecto al menor J.D.C. con expedientes de protección núm. 352-2003-41-0756.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Díaz Montoya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan García Molina.

Notificación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería de la Resolución de fecha 17 de enero de 2007 a don Juan García Molina (Expte. 352-2006-04-000075 U.T.II).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado Resolución de fecha 17

de enero de 2007, acordando en la misma la Denegación de la Ampliación del Régimen de Relaciones Personales de la menor N.G.P. con su progenitor, en base a la solicitud presentada en fecha 17 de noviembre de 2006.

Como quiera que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Como quiera que en el domicilio actual de Juan García Molina consta ausente en horas de reparto, se publica el presente extracto mediante edicto para que sirva de notificación al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Juzgado de Familia) de los de Almería que por turno de reparto corresponda, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 17 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi y doña Rafaela García Fernández del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi y doña Rafaela García Fernández del acuerdo de comunicación de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000047, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007 sobre comunicación de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-000047, referente al menor C.B.G.

Se le significa que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 94/21/0115.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar

Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 21 de febrero de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 94/21/0115, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Domingo Guerrero Fernández, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se Acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 1.8.1994, y por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus tíos maternos don Antonio Moya Andivia y doña Ana M.^a Cruz Ruiz.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado AM.G.C. la mayoría de edad el pasado 12.2.2007.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica el Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, de 13 de diciembre de 2006, referido al menor con expediente núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, en el procedimiento de adopción 820/2006, se procede a notificar el auto de 13 de diciembre de 2006, por el que se dispone la adopción de la menor A.A.G. por la familia que consta en el expediente administrativo.

La presente notificación se dirige a la madre de la menor doña Yanire Adrian Gumerans, que se encuentra en paradero desconocido.

Contra el mencionado auto cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante ese Juzgado en el término de cinco días.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 19 de febrero de 2007 a doña Rosario Blancas Pavón.

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, concedió a doña Rosario Blancas Pavón una subvención de 280 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad Prótesis Dental.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 10 de enero de 2006,

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Rosario Blancas Pavón no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia con fecha 22 de enero de 2007, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 280 euros, con adición de 30,72 euros en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 310,72 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (se adjunta modelo).

Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14, 14003, de Córdoba.

5.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.